PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 823.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SEÑOR PABLO AUGUSTO BONZI CABAÑAS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 25/2015 "SERVICIO TECNICO DE STREAMING DE RADIO Y TELEVISION PARA LA SICOM, A TRAVES DEL PORTAL WWW.DESDEPARAGUAY.COM"- ID 297519"

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de diciembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 2450-2015 del 18/12/2015), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 25/2015 "Servicio técnico de streaming de radio y televisión para la SICOM, a través del portal www.desdeparaguay.com" – ID 297519, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma unipersonal del señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas, cuyo precio total es de G. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma unipersonal del señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, correspondiente a la firma unipersonal del señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas, resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma unipersonal del señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas el procedimiento de Contratación Directa SICOM N° 25/2015 "Servicio técnico de streaming de radio y televisión para la SICOM, a través del portal www.desdeparaguay.com" – ID 297519;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5, inc. l), y 7° y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaneo Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 823.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 18 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 25/2015 "Servicio técnico de streaming de radio y televisión para la SICOM, a través del portal www.desdeparaguay.com" – ID 297519, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma unipersonal del señor Pablo Augusto Bonzi Cabañas el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 25/2015 "Servicio técnico de streaming de radio y televisión para la SICOM, a través del portal www.desdeparaguay.com" – ID 297519, por la suma total de G. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil), IVA incluido, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM